



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2021/137

Fecha: 03/06/2021

Nº Expediente: 2021/162

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2021: GENERACIÓN DE CRÉDITO PAEM 2021 1ª FASE

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2021: GENERACIÓN DE CRÉDITO PAEM 2021 1ª FASE

Visto que por el pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión de fecha 17 de marzo de 2021, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del Plan de Asistencia Económica Municipal 2021 (PAEM 2021), el cual fue publicado en el BOP núm. 59 de 29 de marzo de 2021, consistente en la dotación económica y distribución de transferencias incondicionadas de fondos no finalista, en virtud del cual se concede al Ayuntamiento de Alpendeire la cantidad de 2.000,00 euros.

Visto que en el apartado h) de dicho acuerdo “se ordena la inmediata transferencia de los fondos asignados a los beneficiarios una vez se produzca la aprobación definitiva del plan en atención a los términos establecidos en los apartados c) y e) anteriores”, y visto que el Ayuntamiento de Alpendeire ha recibido el ingreso material de los 2.000,00 euros el día 05/05/2021, por lo que se entiende que se ha producido la aprobación definitiva.

Vista la necesidad de consignar crédito para atender gastos extraordinarios de limpieza por motivo de la COVID-19 cuya ejecución no puede demorarse hasta el año siguiente.

Considerando que al tratarse de ingresos que se otorgan sin una finalidad preestablecida, el Ayuntamiento puede destinarlo a nivelar sus estados presupuestarios.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 6/2021 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920-131.11	LIMPIADORA DE REFUERZO	2.000,00 €
IMPORTE TOTAL		2.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
461.31	PAEM 2021 1ª FASE	2.000,00 €
IMPORTE TOTAL		2.000,00 €

Dicha generación de créditos se financia con el ingreso recibido el 05/05/2021 correspondiente al Plan de Asistencia Económica Municipal 2021 (PAEM 2021), cuyo compromiso de aportación fue adoptado por el pleno de la Diputación Provincial de Málaga en

Código CSV: 4d17df1cda04587acb9623a7e94301643389c1be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 790be3c8ce3711fd09550b34092bbbe06d21032e



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

03/06/2021 10:54:39 CET

CÓDIGO CSV

4d17df1cda04587acb9623a7e94301643389c1be

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

03/06/2021 11:20:47 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

790be3c8ce3711fd09550b34092bbbe06d21032e



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

sesión de fecha 17 de marzo de 2021, y publicado en el BOP núm. 59 de 29 de marzo de 2021.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa-Presidenta.

Código CSV: 4d17df1cda04587acb9623a7e94301643389c1be | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 790be3c8ce3711fd09550b34092bbbe06d21032e



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

***999**

FECHA Y HORA

03/06/2021 10:54:39 CET

CÓDIGO CSV

4d17df1cda04587acb9623a7e94301643389c1be

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

03/06/2021 11:20:47 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

790be3c8ce3711fd09550b34092bbbe06d21032e



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

790be3c8ce3711fd09550b34092bbbe06d21032e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2021_0000000000000000000006641573

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 03/06/2021 10:49:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

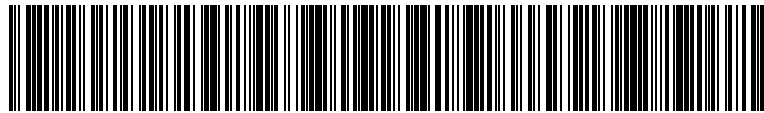
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 790be3c8ce3711fd09550b34092bbbe06d21032e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf